

**ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSION DE LA INVITACION PUBLICA 09
DE 2013**

EL PRESIDENTE DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, se encuentra adelantando el proceso de Invitación Pública No. 09 de 2013 cuyo objeto es "... la CONTRATACION DEL OPERADOR LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS A LOS AFILIADOS DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A EN EL TERRITORIO NACIONAL."
2. Que POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A luego de analizar las observaciones que dieron origen a la suspensión del proceso, presentadas por el oferente DROSERVICIOS, y las observaciones radicadas durante el plazo de suspensión por el oferente Unión Temporal EVEDISA GMS considera que persisten las razones que motivaron dicha suspensión y se hace necesario contar con un tiempo adicional al inicialmente previsto para culminar la revisión de las situaciones expuestas; a fin de contar con los elementos objetivos necesarios que garanticen el análisis de las situaciones de interés general y la culminación normal del proceso de Invitación Publica No 09 de 2013.
3. Que la necesidad que se pretende satisfacer con la presente invitación publica, es la de garantizar la prestación integral de servicios de salud en términos de **acceso, cobertura, oportunidad, seguridad, continuidad, seguimiento y control** para la atención de los afiliados; a fin de privilegiar los principios de selección objetiva y transparencia del proceso; POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, considera pertinente, conveniente y oportuno PRORROGAR EL PERIODO DE SUSPENSION, al considerar que se dan los presupuestos para ello.

4. Que dicha prerrogativa está prevista en el numeral 1.1 de los Términos de Referencia, el cual al tenor señala "...El desarrollo de esta invitación no implica obligación a contratar por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, y/o suspender el proceso...."
5. Que Positiva Compañía de Seguros S.A. tiene la facultad de suspender hasta por el termino de 15 días, el cual se cumple al finalizar el tiempo de prorrogado establecido en la presente Acta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

1. **PRORROGAR EL PERIODO DE SUSPENSION de la invitación pública No. 09 de 2013 cuyo objeto es "...LA CONTRATACION DEL OPERADOR LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS A LOS AFILIADOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A EN EL TERRITORIO NACIONAL."**, hasta el 2 de agosto del presente año.
2. REANUDAR el proceso en los términos en que se encontraba, culminado el periodo de prorrogado establecido en el numeral anterior.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2013

Firma Original
GILBERTO QUINCHE TORO
PRESIDENTE